



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ORDENA EFECTUAR PAGO DE
REMUNERACION A EX
FUNCIONARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 470.-
Quillón, Febrero 02 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 01.02.2018, del Director de Administración y Finanzas Suplente, autorizado por el Administrador Municipal;
2. Oficio N° 20.907 de fecha 13.12.2017, emitido por la Contraloría Regional del Bío Bío;
3. Oficio N° 533 de fecha 18.01.2018, emitido por la Contraloría Regional del Bío Bío;
4. Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 28.01.2016, que nombra en calidad de titular en la planta municipal a la funcionaria Srta. Mónica Monroy Sepúlveda;
5. Ley N° 19.280 de 1993 de plantas municipales;
6. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales, artículos 120, letra d) y 123;
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 53;
8. Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 03.03.2017, que instruye sumario administrativo;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.979 de fecha 01.09.2017, que aplica medida disciplinaria de destitución al Sr. Luis Toledo Villagra;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.255 de fecha 26.09.2017, que resuelve recurso de reposición interpuesto por Don Luis Toledo Villagra;
11. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

15. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado por la Contraloría Regional del Bío Bío en oficio N° 020907 de fecha 13 de diciembre de 2017, Ref N° 605.206/2017, indicando que la municipalidad deberá pagar la remuneración que estuviere pendiente, hasta la fecha en que mantuvo su calidad de funcionario municipal, es decir, hasta el 28 de septiembre de 2017.
2. Oficio N° 533 de fecha 18 de enero de 2018, Ref. N° 160.372/2018, de la Contraloría Regional del Bío Bío, que desestima la solicitud de reconsideración del oficio N° 020907 solicitado por la municipalidad de Quillón;
3. Correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), señalando el monto total líquido que se le adeuda al ex funcionario municipal Don Luis Toledo Villagra, por concepto de remuneración correspondiente a diferencia de 22 días del mes de septiembre de 2017;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el pago de remuneraciones al ex funcionario Don **Luis Alfonso Toledo Villagra**, Cedula de Identidad N° 16.220.763-6, por un monto de \$ **1.377.878.-** (un millón trescientos setenta y siete mil ochocientos setenta y ocho pesos), correspondiente a diferencia de 22 días del mes de septiembre de 2017.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el pago correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/ovg

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"